

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10617** ANBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2013 el accionista único acuerda, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, reducir el capital social en 5.061.837,52 euros, reduciendo el valor nominal de las 3.766.057 acciones desde 1,36 euros a 0,015931782 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, el accionista único acuerda:

1. Modificar el valor de cada acción, que pasa de 0,015931782 euros a 60,00 euros cada una de ellas.

2. En virtud de esta nueva valoración, se acuerda anular las acciones números 1.001 a 3.766.057, ambas inclusive, quedando por tanto constituido el capital social por 1.000 acciones nominativas, numeradas del 1 al 1.000, con un valor de 60,00 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de esta reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue:

"Artículo 5.º Capital.-El capital social se fija en la cifra de sesenta mil euros (60.000,00 euros). Está representado por 1.000 acciones nominativas de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambas inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Madrid, 12 de julio de 2013.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A130043113-1